

277241

AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

30 DIC 2014

Que mediante escrito recibido el día 12 de Agosto de 2014, el señor **ALEX BRACAMONTE MIRANDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.523.515 expedida en Sincelejo, solicita a esta Corporación Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas de un Pozo profundo para captación de agua potable, el cual se encuentra localizado en la Finca Villa Mónica, Corregimiento Mata de Caña, Municipio de Sampues, Departamento de Sucre.

Que mediante Oficio No. 5256 de 15 de Octubre de 2014, CARSUCRE, solicito al señor Alex Bracamonte, presentar documentos necesarios para continuar con el trámite de su solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas.

Que mediante escrito de fecha 1 de Diciembre de 2014, con Radicado Interno No. 6003, el señor Alex Bracamonte presento ante CARSUCRE los documentos solicitados.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **ALEX BRACAMONTE MIRANDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.523.515 expedida en Sincelejo, encaminada a obtener Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas de un Pozo profundo para captación de agua potable, el cual se encuentra localizado en la Finca Villa Mónica, Corregimiento Mata de Caña, Municipio de Sampues, Departamento de Sucre.

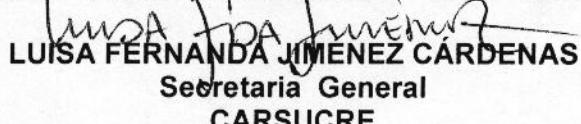
**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página.

**PARA**GRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS  
Secretaria General  
CARSUCRE